



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA
CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE.:

D. Dámaso Arencibia Lantigua

VOCALES:

D. Juan Manuel Cruz Suárez

D. Jesús Díaz Luján

D. Antonio Alberto Medina Almeida

D. Angel Víctor Torres Pérez

D. Juan Francisco Padrón Rodríguez

Dña. María Esther Suárez Marrero

D. Jaime Hernández Rodríguez

Dña. Paola Hernández Marrero

D. Teodoro Sosa Monzón

Dña. M^a Encarnación Ruiz Alonso

Dña. Eva Patricia Martínez Fajardo

D. Hipólito A. Suárez Nuez

D. Isidro Santiago Galván Quevedo

D. Pedro Rodríguez Pérez

D. José Manuel Santana González

Dña. M^a del Carmen Mendoza Hernández

D. Juan de Dios Ramos Quintana

D. Gonzalo Rosario Ramos

D. José Luis Rodríguez Quintana

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Dña. M^a del Carmen Rosario Godoy

Dña. M^a Soledad Collado Mirabal

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez

D. Tomás Suárez Ojeda

D. Fco. Santiago Ojeda Montesdeoca

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

SECRETARIA ACCIDENTAL

Dña. M^a Celia Casal López

INTERVENTORA ACCIDENTAL

Dña. Natalia M^a Oliva García

En Sta. M^a de Guía, provincia de Las Palmas, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil catorce, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA del Pleno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente D. DÁMASO ARENCIBIA LANTIGUA, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a Celia Casal López



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución del Pleno de la Mancomunidad, el Sr. Presidente declara abierta la sesión al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- TOMA DE POSESIÓN COMO MIEMBRO DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA DEL NUEVO ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARTENARA.

El Sr. Presidente da la bienvenida al nuevo Alcalde del Ayuntamiento de Artenara Don Jesús Díaz Luján, como nuevo representante de dicho municipio en la Mancomunidad, donde todos los miembros deben seguir trabajando en beneficio de la comarca Norte.

Dicho nombramiento se adoptó por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Artenara, en sesión ordinaria celebrada el pasado diez de abril de dos mil catorce, en el que se designaron los representantes municipales en otros órganos; en virtud de lo establecido en los artículos 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 113 de la Ley 14/90 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, aprobando la siguiente propuesta:

“Representantes del Ayuntamiento para la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria: DON JESÚS DÍAZ LUJÁN Y DON ANTONIO A. MEDINA ALMEIDA, como suplente DÑA. M^a VICTORIA MEDINA MARTÍN”.

Por consiguiente se ha nombrado como nuevo representante del Ayuntamiento de Artenara en la Mancomunidad, a su nuevo Alcalde-Presidente, mientras que el segundo representante de dicho municipio, D. Antonio A. Medina Almeida, ya formaba parte del Pleno de esta entidad.

Dichas designaciones se realizan atendiendo al artículo 6º de los Estatutos de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte sobre “El Pleno”, que textualmente dice: *“El Pleno es el órgano principal de Gobierno y Administración de la Mancomunidad y la que representa y personifica con el carácter de Corporación de Derecho Público a la misma.*

En dicho Pleno estarán representados todos los Municipios Mancomunados, correspondiendo a los Ayuntamientos respectivos elegir de entre los miembros de la Corporación a los vocales que hayan de representarlos en el Pleno de la Mancomunidad. Cada Municipio elegirá a sus vocales, atendiendo al siguiente cuadro:

- Dos representantes en cada uno de los Municipios de hasta 10.000 habitantes.*
- Tres representantes a cada uno de los Municipios entre 10.001 a 25.000 habitantes.*



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Cuatro representantes en cada uno de los Municipios entre 25.001 a 40.000 habitantes.

El mandato de los vocales, miembros del Pleno se iniciará tras la designación de los mismos por el Pleno del Ayuntamiento respectivo y se extinguirá al cesar en el cargo municipal que legitima la posibilidad de su elección o bien porque así lo acuerde su Ayuntamiento respectivo.

Los vocales del Pleno podrán ser reelegidos como tales.

Todos los miembros del Pleno tendrán voz y voto en las sesiones. El Presidente podrá decidir los empates con voto de calidad.

El Pleno se renovará con la misma periodicidad que las Corporaciones Municipales posibilitándose así que el órgano de Gobierno de la Mancomunidad pueda constituirse dentro de los treinta días siguientes al de la celebración de la sesión del Pleno Corporativo a que hace referencia el art. 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, siéndole además aplicable el art. 39 del propio Reglamento.

En caso de vacante, por fallecimiento, pérdida del cargo representativo en cualquiera de los Municipios mancomunados etc. el Ayuntamiento afectado designará el correspondiente sustituto en la Mancomunidad dentro del plazo de treinta días siguientes.”

En base a todo ello y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, que establece la fórmula de Juramentos de Cargos y funcionarios públicos, el nuevo Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Artenara, D. JESÚS DÍAZ LUJÁN, toma posesión de su cargo y *“promete por su conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de **miembro del Pleno** de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con lealtad al rey y de guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado”*.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad, celebrada el trece de marzo de 2014 y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda darle su aprobación, con la abstención de los Sres/as miembros del Pleno que excusaron su asistencia a dicha sesión.



3.- RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente informa, para su ratificación por el Pleno, de la adopción de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Decreto 25/2014, de 12 de marzo de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Jennifer Rodríguez Luis, en concepto de indemnización por el uso del vehículo particular, utilizado en horario laboral en los meses de enero y febrero, por importe de 28,12 euros.
- Decreto 26/2014, de 12 de marzo de 2014, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas nº F/2014/3 por importe de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS.
- Decreto 27/2014, de 12 de marzo de 2014, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas nº F/2014/4 por importe de SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS.
- Decreto 28/2014, de 12 de marzo de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la certificación única de la obra “Reparación de deficiencias de la obra Centro Multifuncional Comarcal Nuevo Teatro Viejo” adjudicada a Constructora Lantigua e Hijos, S.L. por importe de 6.806,07 euros.
- Decreto 29/2014, de 18 de marzo de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la nómina del personal del Proyecto Empleo Social Norte de Gran Canaria, correspondiente al mes de marzo de 2014, por importe de 1.100,38 euros.
- Decreto 30/2014, de 19 de marzo de 2014, por el que la Presidencia dispone devolver la garantía depositada para responder al contrato del servicio “Equipamiento Escénico del Centro Comarcal Multifuncional del Norte de Gran Canaria”, correspondiente a la empresa “Scenic Light Canarias S.L.”, ya que cuenta con informe favorable del Director Facultativo D. Matías Berrocal, por importe de 7.412,50 euros.
- Decreto 31/2014, de 20 de marzo de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Marta González Melián, por importe de 18,00 euros en concepto de Copia de Llaves Proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE).
- Decreto 32/2014, de 26 de marzo de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la nómina del personal de la Mancomunidad correspondiente al mes de marzo por importes de 7.367,37 y 5.637,16 euros.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 33/2014, de 28 de marzo de 2014, por el que la Presidencia convoca a los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad a la sesión a celebrar el próximo día 2 de abril de 2014.
- Decreto 34/2014, de 31 de marzo de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Marta González Melián, por importe de 21,83 euros, en concepto de compra de cadena y candado proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE).
- Decreto 35/2014, de 31 de marzo de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Marta González Melián, por importe de 2,83 euros, en concepto compra de cinta de señalización proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE).
- Decreto 36/2014, de 31 de marzo de 2014, por el que la Presidencia dispone aprobar la baja en el código de cuenta de cotización número 35103953224 de Milagrosa Rivero, Jennifer Rodríguez y Alejandro Peñafiel, e incluirlos en el código de cotización principal número 35 102229553 de la Mancomunidad con efecto de fecha 1 de abril de 2014.
- Decreto 37/2014, de 31 de marzo de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la nómina del personal del proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo en Canarias “Agroactiva”, correspondiente a la nómina de marzo de 2014, por importe de 22.414,08 euros.
- Decreto 38/2014, de 1 de abril de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Dámaso Arencibia Lantigua, en concepto de indemnización por el uso del vehículo particular, utilizado en horario laboral, los meses de enero, febrero y marzo por importe de 126,73 euros.
- Decreto 39/2014, de 3 de abril de 2014, por el que la Presidencia autoriza para que se inicie el trámite de reintegro en concepto de intereses correspondiente a la 1ª Fase “T.E. La Guancha”, Expd.:35/39/2012 por importe de 260,67 euros.
- Decreto 40/2014 de 4 de abril de 2014, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas nº F/2014/5 por importe de DOCE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.
- Decreto 41/2014 de 9 de abril de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Marta González Melián, por importe de 58,00 euros en concepto de compra cuatro sacos de papas proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE).



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 42/2014, de 9 de abril de 2014, por el que la Presidencia dispone autorizar la apertura de una cuenta corriente con la entidad bancaria CajaSiete.
- Decreto 43/2014, de 21 de abril de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Araceli Díaz González, por importe de 14,95 euros en concepto de compra de 1 sello de caucho proyecto Empleo Social Norte Gran Canaria.
- Decreto 44/2014, de 21 de abril de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación del documento de pago a nombre de Marta González Melián, por importe de 52,50 euros en concepto de compra de Gasoil y Aceite Proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE).
- Decreto 45/2014, de 22 de abril de 2014, por el que la Presidencia dispone autorizar para que se inicie el trámite de reintegro en concepto de intereses correspondiente a la 2ª Fase “E.T. Servicios Profesionales de Restauración en el Norte de Gran Canaria” Expd. 35/38/2012, por importe de 75,52 euros.
- Decreto 46/2014, de 28 de abril de 2014, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal de la Mancomunidad del Norte correspondiente al mes de abril por importe de 13.004,53 euros.
- Decreto 47/2014, de 29 de abril de 2014, por el que la Presidencia convoca a los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte, a la sesión ordinaria a celebrar el 7 de mayo de 2014.
- Decreto 48/2014 de 30 de abril de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la nómina del personal del proyecto Agroactiva, correspondiente a la nómina de abril 2014, por importe de 22.513,04 euros.
- Decreto 49/2014 de 30 de abril de 2014, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos 2/2014, por importe de 4.300,00 euros.
- Decreto 50/2014, de 2 de mayo de 2014, por el que la Presidencia aprueba dar de baja cuatro ordenadores del Inventario de bienes de la Mancomunidad debido a su deterioro.
- Decreto 51/2014, de 7 de mayo de 2014, por el que la Presidencia aprueba el documento de pago a nombre de Marta González Melián, por importe de 14,50 euros en concepto de compra de 5 bandejas de siembra Proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE).



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 52/2014 de 12 de mayo de 2014, por el que la Presidencia resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos 3/2014, por importe de 10.000,00 euros.
- Decreto 53/2014, de 13 de mayo de 2014, por el que la Presidencia aprueba el documento de pago a nombre de Marta González Melián, por importe de 11,85 euros en concepto de compra de 2 bandejas de lechuga y acelgas Proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE).
- Decreto 54/2014 de 13 de mayo de 2014, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2014/6 por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS.
- Decreto 55/2014, de 15 de mayo de 2014, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2014/7 por importe de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.
- Decreto 56/2014, de 15 de mayo de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto la aprobación de dos documentos de pago, a nombre de Milagrosa Rivero, por importe de 13,80 euros, y Natalia Oliva, por importe de 30,10 euros en concepto de compra material XIII Feria Empresarial del Norte ENORTE 2014.
- Decreto 57/014 de 15 de mayo de 2014, por el que la Presidencia dispone la aprobación de la nómina del personal de la Mancomunidad del Norte, correspondiente al mes de mayo por importe de 13.004,53 euros.
- Decreto 58/2014, de 27 de mayo de 2014, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2014/8 por importe de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS.
- Decreto 59/2014, de veintinueve de mayo de 2014, por el que la Presidencia convoca a los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte, a celebrar el 4 de junio de 2014.
- Decreto 60/2014 de 2 de junio de 2014, por el que la Presidencia dispone aprobar la nómina del personal del proyecto NOE “Agroactiva”, correspondiente al mes de mayo de 2014, por importe de 22.169,64 euros.
- Decreto 61/2014 de 3 de junio de 2014, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2014/9 por importe de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 62/2014, de 4 de junio de 2014, por el que la Presidencia aprueba el documento de pago a nombre de Alejandro Peñafiel, por importe de 3,00 de euros, en concepto de compra de bolsas de terciopelo para Acto de entrega 40 Aniversario de Constitución de la Mancomunidad.
- Decreto 63/2014, de 4 de junio de 2014, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2014/10 por importe de TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS.
- Decreto 64/2014, de 4 de junio de 2014, por el que la Presidencia aprueba el documento de pago a nombre de Araceli Díaz González, por importe de 14,90 euros, en concepto de compra de 10 portafotos de sobremesa para el Acto 40 Aniversario de Constitución de la Mancomunidad.
- Decreto 65/2014, de 6 de junio de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto autorizar a que se transfiera a la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, un importe de 633.908,08 euros.
- Decreto 66/2014, de 9 de junio de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto aprobar la relación de facturas número F/2014/11 por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.
- Decreto 67/2014, de 9 de junio de 2014, por el que la Presidencia dispone dar cuenta del gasto total de las jornadas “Norte Emprende 2014”, subvencionadas por el Servicio Canario de Empleo y Fondo Social Europeo, que ascendió a 9.994,91 euros.
- Decreto 68/2014, de 10 de junio de 2014, por el que la Presidencia aprueba el documento de pago a nombre de Araceli Díaz González, por importe de 13,95 euros, en concepto de compra de un sello para las Jornadas Norte Emprende 2014.
- Decreto 69/2014, de 13 de junio de 2014, por el que la Presidencia aprueba la relación de facturas número F/2014/12 por importe de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.
- Decreto 70/2014, de 17 de junio de 2014, por el que la Presidencia aprueba el documento de pago a nombre de Marta González Melián, por importe de 1,01 euros en concepto de compra de Anilla de Latón Proyecto NOE.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

- Decreto 71/2014, de 18 de junio de 2014, por el que la Presidencia ha dispuesto autorizar a que se transfiera a la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria un importe de 63.105,97 euros, Proyecto de rehabilitación y adaptación funcional del Centro de Internamiento de la Punta.
- Decreto 72/2014, de 18 de junio de 2014, por el que la Presidencia autoriza a que se cancelen las cuentas corrientes que figuran con saldo 0 en las oficinas de la entidad bancaria CATALUNYACAIXA.
- Decreto 73/2014, de 19 de junio de 2014, por el que la Presidencia dispone la devolución de la garantía depositada el 15 de noviembre de 2012, para responder al contrato del “Proyecto de finalización de obras del Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria”, a la empresa “Instalaciones Eléctricas Hernández S.L.”, por importe de 3.012,34 euros.

Pasados dichos Decretos a ratificación, los mismos resultan aprobados por unanimidad de los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad.

4.- RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA RELATIVOS A LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS PARA DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que las Medidas para la Promoción y Dinamización económica de la Comarca del Norte de Gran Canaria, aprobadas por el Gobierno de Canarias en el año 2005, contemplaban dentro de la Medida 2 “Competitividad del tejido productivo”, la financiación de un millón de euros para la realización de acciones para diversificar el tejido productivo de la Comarca aprovechando sus potencialidades de mejora.

En diciembre del año 2010 la Sociedad de Promoción de Gran Canaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Ayuntamientos de Gáldar y la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria firmaron un Convenio de Colaboración para regular la puesta en marcha del Parque Científico-Tecnológico de Gáldar, en Costa Botija, como primer eje de I+D en el Norte de Gran Canaria.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

La zona de Costa Botija ha presentado diversos problemas con política territorial del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Gran Canaria que han supuesto un importante retraso para la aprobación del Plan de Actuación Territorial (PAT) necesario para la ejecución de este ambicioso proyecto en esta zona de la Isla, que todavía se encuentra pendiente de la aprobación de dicho Plan.

En el año 2012, ante esta situación de retraso, el Ayuntamiento de Gáldar puso a disposición de la Mancomunidad el antiguo centro de internamiento de menores en la Punta de Gáldar, al objeto de ser utilizado como *Centro de Emprendedores* de este Parque Científico Tecnológico e invertir el millón de euros disponible en las *Medidas para la Promoción y Dinamización económica de la Comarca del Norte de Gran Canaria*, que financia el Gobierno de Canarias.

Con la inversión del millón de euros se ha conseguido poner en uso parte del edificio actual de la Punta de Gáldar durante el año 2014, así como la recuperación de la zona, al mismo tiempo que se ha logrado el hito de ser la primera inversión de I+D en el Norte de Gran Canaria.

La Orden conjunta de los Consejeros de Economía, Hacienda, Seguridad, Agricultura, Ganadería, Pescas, Aguas y Obras Públicas y Transportes y Política Territorial de 26 de diciembre de 2013, mediante la que se amplía el plazo concedido a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para realizar la actuación denominada “Parque Científico Tecnológico de la Punta de Gáldar”, establece como fecha máxima para aplicar los fondos recibidos pendientes de ejecutar por importe de 1.000.000 euros hasta el 30 de junio de 2014.

Las actuaciones ejecutadas con cargo al millón de euros han sido las siguientes:

Medida	Proyecto	Presupuesto
Medida 2 “Desarrollo Industrial, logístico y Comercial”.	Parque Científico Tecnológico Comarcal de la punta de Gáldar. Gastos de elaboración del PAT: Estudio Geotécnico, Estudio de Impacto Medioambiental y levantamiento topográfico de la parcela”	35.385,00
Medida 2 “Desarrollo Industrial, logístico y Comercial”.	“Parque Científico Tecnológico Comarcal de la Punta de Gáldar. Redacción de proyecto de edificio central, módulos y urbanización de Costa Botija”.	180.000,00
Medida 2 “Desarrollo Industrial, logístico y Comercial”.	“Parque Científico Tecnológico Comarcal de la punta de Gáldar. Redacción de Proyecto y estudio de ingeniería e rehabilitación y adaptación funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar.”	1.992,05
Medida 2 “Desarrollo Industrial, logístico y Comercial”.	“Parque Científico Tecnológico Comarcal de la punta de Gáldar Proyecto de rehabilitación y adaptación funcional del Centro de Internamiento de la Punta, tasas incluidas”	782.622,95



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

Vista la documentación presentada por el Gerente de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Don Gabriel Megías Martínez, con registro de entrada en la Mancomunidad números 217 y 262, de fechas 28 de mayo y 18 de junio de 2014, como justificación de la Medida 2. “Desarrollo Industrial, logístico y Comercial”, en los conceptos: Parque Científico Tecnológico Comarcal de La Punta de Gáldar Proyecto Rehabilitación y Adaptación funcional del Centro de Internamiento de la Punta, por importes de 633.908,08 euros y 63.106,07 euros respectivamente.

Visto que cuenta con la fiscalización favorable de la Intervención de la Mancomunidad.

Vistas las resoluciones de la Presidencia de la Mancomunidad nº 65/2014 y nº 71/2014.

Se da cuenta a los Sres. Asistentes al Pleno de la ejecución de las siguientes actuaciones e importes:

Actuaciones	Concepto	Documentación recibida	Importe
Medida 2 “Desarrollo Industrial, logístico y comercial”.	“Parque Científico Tecnológico Comarcal de La Punta de Gáldar. Proyecto de rehabilitación y adaptación funcional del Centro de Internamiento de la Punta”.	Completa	633.908,08
Medida 2 “Desarrollo Industrial, logístico y comercial”.	“Parque Científico Tecnológico Comarcal de La Punta de Gáldar. Proyecto de rehabilitación y adaptación funcional del Centro de Internamiento de la Punta”.	Completa	63.106,07
Medida 2 “Desarrollo Industrial, logístico y comercial”.	“Parque Científico Tecnológico Comarcal de La Punta de Gáldar. Proyecto de rehabilitación y adaptación funcional del Centro de Internamiento de la Punta”.	Pendiente de la documentación justificativa por parte de la FPCT ULPGC	85.608,80
TOTAL			782.622,95

La Fundación Parque Científico Tecnológico se encuentra tramitando los pagos pendientes de justificar a la Mancomunidad al objeto de completar el millón de euros de financiación del Gobierno de Canarias, dentro del plazo previsto, por lo que se deberá realizar una última Resolución de la Presidencia para aprobar y completar la cantidad justificada antes del treinta de junio del corriente.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Ratificar los Decretos nº 65/2014 y nº 71/2014 de la Presidencia de la Mancomunidad relativos a la autorización de las transferencias efectuadas a favor de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en concepto del *Proyecto de Rehabilitación y Adaptación funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar*.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma de los documentos necesarios para finalizar la justificación de la cuantía total de la financiación de las *Medidas para la Promoción y Dinamización Económica de la Comarca del Norte de Gran Canaria* ante el Gobierno de Canarias.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, informa que existen inversores interesados en ubicarse en el Parque Científico Tecnológico. Por consiguiente considera importante mantener reuniones con la Sra. Consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y con el Presidente del Cabildo de Gran Canaria, para solicitar su implicación financiera en esta iniciativa que generaría un importante impacto en el desarrollo de la comarca Norte.

El Sr. Presidente manifiesta que la inauguración del Parque Científico Tecnológico debería realizarse antes de las vacaciones, así como el cierre de la agenda con el Gobierno de Canarias y Cabildo para impulsar este proyecto, mediante reuniones a las que se sume el contenido técnico, invitando a los responsables de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD GESTORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, FUNDACIÓN CANARIA PARA EL RECICLAJE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que la propuesta de Convenio de colaboración que se plantea se aprobó en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado cuatro de junio del corriente, condicionándola a su ratificación por el Pleno.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

Dicho Convenio fue objeto de estudio por las Concejalías responsables de la prestación del servicio de Residuos, que asistieron a una reunión en la sede de la Mancomunidad con la *Fundación Canaria para el Reciclaje y el Desarrollo Sostenible*, que tenía como objeto realizar una propuesta para la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Realizada la propuesta de suscripción de Convenio de colaboración con dicha entidad gestora, existía la opción de realizarla de forma individual con cada Ayuntamiento, o bien un Convenio marco con la Mancomunidad al que se pudieran adherir los municipios interesados. Finalmente se acordó por unanimidad la firma de dicho Convenio marco con esta entidad supramunicipal y la posterior adhesión de los Ayuntamientos.

De conformidad con la legislación vigente, las entidades locales de más de 5.000 habitantes deberán asegurar a través de sus sistemas municipales, en el marco de sus competencias en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, la recogida selectiva de los RAEE procedentes de los hogares. En los municipios de 5.000 habitantes o menos, o sus agrupaciones, se llevará a cabo en los términos que establezca la normativa de su respectiva comunidad autónoma.

Asimismo los productores de aparatos eléctricos y electrónicos podrán suscribir convenios directamente con las entidades locales para facilitar a éstas la percepción de los costes adicionales efectivamente soportados por ellas en la recogida selectiva de este tipo de residuos.

La Fundación CANARIAS RECICLA tiene, entre sus fines, la defensa del medio ambiente mediante el establecimiento de un sistema integrado de gestión de residuos (SIG) de aparatos eléctricos y electrónicos con un ámbito de actuación en todo el territorio canario, a la que está autorizada por el Gobierno de Canarias.

Asimismo dicha Fundación está suscribiendo acuerdos con los distribuidores de AEE para la recogida y gestión de los AEE usados. También dispone de una Plataforma Informática de Gestión para atender los avisos de solicitud de retirada de los RAEE por las entidades gestoras de las instalaciones municipales.

El objeto del Convenio sería establecer los términos y condiciones en los que establecer un marco de colaboración entre la Mancomunidad y dicha Fundación, que regule las condiciones de la recogida de los RAEE depositados en las instalaciones municipales.

Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes al Pleno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:



PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración con la entidad gestora del Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, Fundación Canaria para el Reciclaje y el Desarrollo sostenible, al objeto de desarrollar la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; en los términos indicados en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Facultar al S. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente quien informa de lo siguiente:

Visto que el Pleno de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el pasado 13 de marzo de 2014 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad y que la Asamblea de Concejales de los municipios integrantes de esta entidad, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, también los aprobó.

Visto que se sometió el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en los tablones de edictos de los Ayuntamientos interesados, y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de alegaciones por los vecinos afectados.

Atendiendo a que transcurrido el período de exposición pública de la aprobación inicial de la modificación del texto de los Estatutos de la Mancomunidad y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48, de fecha 11 de abril de 2014, no se ha presentado en tiempo y forma ni alegación ni observación alguna.

Visto que se ha dado traslado al Cabildo de Gran Canaria (R.E. nº 20909 de fecha 8 de abril de 2014) de la certificación del acuerdo relativo a la aprobación inicial de la modificación de dicho texto de Estatutos; para su informe por el Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con el artículo 44.3.b), de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que dicha institución haya realizado ninguna consideración ni sugerencia.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

Atendiendo a que en la Asamblea de Concejales se adoptó acuerdo al objeto de que el texto de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad se entienda definitivamente aprobado si no se presentan alegaciones, consideraciones ni sugerencias en el plazo de exposición pública; remitiendo dicho texto definitivo a los Ayuntamientos para su ratificación por la mayoría absoluta del número legal de miembros de los Plenos respectivos, en el plazo de un mes.

Considerando que se han celebrado los siguientes Plenos municipales ratificando la aprobación de los Estatutos por unanimidad, constituyendo asimismo mayoría absoluta del número legal de miembros de los Plenos respectivos:

- Arucas: Pleno ordinario de 6 de junio de 2014.
- Artenara: Pleno extraordinario y urgente de 11 de junio de 2014
- Sta. M^a de Guía: Pleno extraordinario y urgente de 11 de junio de 2014.
- Agaete: Pleno extraordinario y urgente de 12 de junio de 2014.
- Teror: Pleno ordinario de 12 de junio de 2014.
- La Aldea de San Nicolás: Pleno extraordinario de 25 de junio de 2014
- Gáldar: Pleno ordinario de 26 de junio de 2014
- Firgas: Pleno extraordinario de 26 de junio de 2014

Asimismo se tiene prevista la Convocatoria de los siguientes Plenos de los Ayuntamientos para la ratificación de la aprobación de dichos Estatutos:

- Moya: Pleno extraordinario de 27 de junio de 2014
- Valleseco: Pleno ordinario de 27 de junio de 2014

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la ratificación por la mayoría absoluta del número legal de miembros de los Plenos de los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, del texto de Modificación de los Estatutos de esta entidad, aprobado por el Pleno de esta entidad de fecha 13 de marzo de 2014 y por la Asamblea de Concejales celebrada el día 2 de abril de 2014; de conformidad con lo expresado en la parte expositiva del presente acuerdo.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

SEGUNDO: Elevar al órgano competente de la Comunidad Autónoma el texto definitivo de modificación de los Estatutos y las certificaciones acreditativas de los acuerdos municipales, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y anotación en los registros correspondientes

TERCERO: Facultar al S. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora que informa de la tramitación del expediente para la aprobación de la Cuenta General de esta entidad correspondiente al año 2013, exponiendo lo siguiente:

Visto lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 97 a la 104 de la Instrucción de Contabilidad, para la rendición y aprobación de las referidas Cuentas y Estados Anuales.

Visto que se inicia el expediente mediante Providencia de la Presidencia de fecha 21 de marzo de 2014.

Visto que en la misma Providencia se encarga a la Intervención, la formación de la Cuenta General del ejercicio 2013, para su posterior sometimiento, previos los trámites legalmente establecidos, a la aprobación del Pleno y su rendición al Tribunal de Cuentas.

Visto el informe de Intervención, de fecha 21 de marzo de 2014, donde se adjunta el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Cuarta parte, de la regla 97 a la 104 , “La Cuenta General de la entidad local” del Anexo de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, en sesión celebrada el pasado 2 de abril del corriente, dictaminó favorablemente la Cuenta General para el ejercicio 2013, exponiéndose al público durante QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 47, de fecha 9 de abril de 2014, y OCHO MÁS durante los cuales los interesados podían presentar reclamaciones, reparos u observaciones, tal y como



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el certificado de Secretaría relativo al transcurso del plazo de exposición pública de expediente de aprobación de la Cuenta General Anual correspondiente al ejercicio 2013, comenzado el referido plazo el 10 de abril y concluyendo el 12 de mayo del corriente, en el que no se ha formulado alegación ni observación alguna.

Considerando lo anteriormente expuesto, visto el expediente tramitado para la aprobación de la CUENTA GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL AÑO 2013, así como el resultado de la exposición pública de la misma, contra la que no se ha presentado reclamación alguna y dado que cuenta con el informe favorable de dicha Comisión Especial de Cuentas, *los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria correspondiente al año 2013.

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

8.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que de lectura a la Declaración Institucional con motivo de la conmemoración del 40 aniversario de la constitución de la Mancomunidad del Norte, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Norte de Gran Canaria conmemora este año 2014 el 40 aniversario de la constitución de la Mancomunidad del Noroeste de la Isla de Gran Canaria, germen de la actual Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria compuesta en la actualidad por los municipios de Agaete, Artenara, Arucas, Firgas, Gáldar, Moya, La Aldea de San Nicolás, Santa María de Guía, Teror y Valleseco.

El 1 de junio de 1974 representantes políticos de los municipios de Agaete, Gáldar y Santa María de Guía vieron realizado su objetivo de trabajar unidos, a través de la Mancomunidad del Noroeste de Gran Canaria, tal y como señaló el primer Presidente de



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

esta entidad supramunicipal D. Ignacio Arencibia Miranda, con el objetivo de hermanar a los municipios en sus problemas, en sus inquietudes y en sus necesidades para buscar soluciones adecuadas.

Durante estos 40 años de existencia de la Mancomunidad la colaboración interadministrativa, a todos los niveles, ha sido fundamental para el desarrollo y consolidación de esta entidad supramunicipal como defensora de la Comarca, por lo que es el momento de reconocerles la contribución a los importantes logros alcanzados durante estos años.

Al mismo tiempo, es el momento de reconocer el trabajo y esfuerzo realizado por el personal de la entidad y los representantes políticos que ha tenido la Mancomunidad a lo largo de su historia, en su contribución al desarrollo de la Comarca.

Los más de 122.000 habitantes del Norte de Gran Canaria siguen necesitando, 40 años después, de una voz única que defienda las singularidades y las demandas de un equilibrio en el desarrollo socioeconómico dentro de Gran Canaria y Canarias, por lo que hoy sigue siendo necesaria la existencia de esta entidad supramunicipal.

El balance positivo de estos cuarenta años de historia, unidos por el Norte de Gran Canaria, debe concluir con la renovación del compromiso de reforzar el papel protagonista de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, basado en la unidad e integración de los municipios que la componen, y la consolidación del prestigio alcanzado y el arduo trabajo realizado, que ha permitido el avance de la Comarca, con un balance de inversión real muy positivo.

El aniversario de la constitución de la Mancomunidad que conmemoramos hoy, vislumbra una manera equilibrada y viable de desarrollo sostenible de esta parte de la isla de Gran Canaria capaz de integrar en el futuro las potencialidades de desarrollo socioeconómico que la ciudadanía norteña sigue reclamando 40 años después”.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la declaración institucional con motivo del 40 aniversario de la constitución de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar la colocación de una placa en el Ayuntamiento de Santa María de Guía con el siguiente texto: *"En conmemoración del 40 aniversario de la constitución de la Mancomunidad del Noroeste de Gran Canaria, que tuvo lugar en Santa María de Guía el 1 de junio de 1974. El pleno de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria acordó dedicarle este recuerdo y reconocimiento a sus fundadores”.*



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

Seguidamente el Sr. Presidente le cede la palabra a D. Salustiano Álamo Suárez, quien era Concejel del Ayuntamiento de Sta. M^a de Guía cuando se constituyó la Mancomunidad.

Toma la palabra D. Salustiano Álamo Suárez, quien manifiesta que constituye un honor poder participar en esta reunión, puesto que han pasado 40 años desde que tres Ayuntamientos tuvieron la idea de crear la Mancomunidad, que actualmente abarca prácticamente la mitad de la isla. Por ello felicita a los Ayuntamientos porque la idea del Norte haya extendido su influencia a gran parte de Gran Canaria.

Asimismo da las gracias a los miembros del Pleno por haber celebrado esta sesión en Sta. M^a de Guía y por el trabajo y esfuerzo desempeñado, ofreciendo su amistad para lo que puedan requerir.

Los Sres. Asistentes al Pleno agradecen unánimemente a D. Salustiano Álamo Suárez sus palabras y su presencia en la presente sesión Plenaria de la Mancomunidad, expresando el reconocimiento a su labor por ser uno de los fundadores de la actual Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las diez horas treinta minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

V^o B^o
EL PRESIDENTE